



**Pacto Internacional  
de Derechos Civiles  
y Políticos**

Distr.  
GENERAL

CCPR/C/72/L/AZE  
30 de abril de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS  
72º período de sesiones

Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el segundo informe periódico de Azerbaiyán, aprobada por el Comité de Derechos Humanos el 5 de abril de 2001

**Marco constitucional y jurídico para la aplicación del Pacto, libre determinación y estado de excepción (Artículos 1, 2 y 4)**

1. Sírvase informar acerca de la situación del Pacto en la jurisdicción interna. Indique si, durante el período que se examina, se registraron casos en que se recurrió directamente a las disposiciones del Pacto ante los órganos estatales, el Tribunal Constitucional y los tribunales ordinarios (párr. 58).
2. ¿Qué suspensiones de los derechos enunciados en el Pacto se produjeron durante los estados de excepción a que se hace referencia en el párrafo 160 del informe, y cuál es el alcance de esas suspensiones?
3. ¿Prevé el Estado Parte la ratificación del primer Protocolo Facultativo?

**Derecho a la vida, protección contra la tortura, libertad y seguridad de la persona, el trato a los detenidos (Artículos 6, 7, 9 y 10)**

4. Sírvase facilitar información sobre las medidas que ha adoptado el Estado Parte para aplicar las recomendaciones formuladas por los mecanismos de las Naciones Unidas respecto de las numerosas acusaciones de tortura y otros actos o penas crueles, inhumanos o degradantes por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Diga si se han investigado esas acusaciones y, en caso afirmativo, si se ha castigado a sus autores.

5. Sírvase aclarar las acusaciones acerca del uso de la fuerza excesiva por parte de los agentes del orden durante las manifestaciones y mítines de la oposición durante el período de elecciones parlamentarias de noviembre de 2000, así como las del 29 de abril de 2000 contra la ley electoral.

6. Sírvase aclarar cómo se protege en la legislación y la práctica el derecho de los detenidos a tener acceso a un abogado, el derecho a informar a los familiares y el derecho al médico de su elección (véanse los párrafos 235 a 237).

7. Sírvase precisar hasta qué punto se han incorporado en las leyes nacionales las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de las Naciones Unidas y en qué medida las cumplen, en particular, los agentes de la policía, los administradores de prisiones y demás personal encargado de llevar a cabo los interrogatorios.

8. ¿Qué mecanismos existen para la supervisión de los lugares de detención? ¿Se ha establecido algún mecanismo independiente para la investigación de denuncias contra miembros de la policía y guardianes de prisiones? De no existir, explíquese de qué manera se investigan esas denuncias. Sírvase facilitar datos estadísticos sobre el número de denuncias presentadas y los resultados correspondientes.

9. En cuanto a las denuncias presentadas por los ciudadanos acerca de la realización inadecuada de investigaciones preliminares por parte de la Fiscalía a que se hace referencia en el párrafo 216, indíquese el contenido de esas denuncias y las "medidas del caso que se han adoptado contra los funcionarios a los que se referían" (párr. 217).

#### **Eliminación de la esclavitud y la servidumbre (Artículo 8)**

10. Sírvase facilitar información y cualesquiera datos estadísticos disponibles sobre la trata de mujeres y niñas para fines de prostitución. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para combatir esas prácticas en su territorio?

#### **La independencia de la judicatura y el derecho a un juicio imparcial (Artículo 14)**

11. Sírvase facilitar información detallada sobre la manera en que la nueva legislación garantiza la independencia del poder judicial, en particular en lo relativo a los procedimientos para el nombramiento de jueces, su mandato, promoción y disciplina. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para combatir la presunta corrupción en la judicatura? Sírvase facilitar información sobre las amplias facultades de los fiscales.

#### **Libertad de religión (Artículo 18)**

12. ¿Qué restricciones se aplican en la práctica a la libertad de culto (párr. 261)? A este respecto, ¿hay alguna disposición jurídica sobre la objeción de conciencia al servicio militar? Si no la hay, ¿qué medidas se prevén para adoptar disposiciones al respecto?

### **Libertad de opinión y de expresión y el derecho a recibir información (Artículo 19)**

13. Sírvase facilitar información sobre las restricciones que se imponen al derecho a la libertad de opinión y de expresión, y si esas restricciones están en consonancia con lo dispuesto en el artículo 19 del Pacto. ¿Cómo se garantiza en la práctica la libertad de los medios de impresión y los medios electrónicos?

14. Sírvase facilitar información sobre las afirmaciones de hostigamiento e intimidación de los periodistas independientes y los medios de información independientes, incluso sobre los obstáculos económicos que se oponen a su labor, la imposición de multas y la existencia de leyes de concesión de licencias, así como de parcialidad política en los medios de información que son propiedad del Estado.

### **Libertad de reunión y asociación (Artículos 21 y 22)**

15. ¿Qué procedimientos rigen la inscripción en el registro de las asociaciones? ¿En cuántos casos se ha denegado la inscripción en el registro y cómo se justificó ese hecho? ¿Cuáles son los procedimientos de apelación? ¿Se ha denegado a algún partido político la inscripción en el registro?

16. ¿Cómo garantiza la legislación interna el ejercicio real del derecho de reunión? ¿Cuántas solicitudes de permiso para la organización de manifestaciones públicas han sido denegadas y por qué motivos?

### **Participación en la dirección de los asuntos públicos (Artículo 25)**

17. ¿Ha impuesto el Estado Parte alguna prohibición a las actividades de cualquier partido político existente y, en caso afirmativo, por qué motivos? (párrafo 553 del informe).

18. Con referencia en particular a las trabas que, según se afirma, se impusieron a la inscripción de candidatos durante las elecciones parlamentarias de noviembre de 2000, sírvase precisar las garantías que amparan la libre expresión de la voluntad del pueblo.

### **No discriminación, igualdad entre los sexos, derechos de las personas pertenecientes a minorías (Párrafo 1 del artículo 2 y artículos 3, 26 y 27)**

19. Sírvase facilitar información actualizada sobre el número y el porcentaje de personas pertenecientes a minorías. Sírvase precisar la afirmación de que las minorías de Azerbaiyán están ampliamente representadas en las estructuras oficiales del Estado (párr. 630), aportando datos recientes sobre el número de personas pertenecientes a minorías que participan en los asuntos políticos y públicos. ¿Tropiezan los miembros de las minorías con dificultades, en particular por lo que se refiere al empleo, la vivienda y la educación?

20. ¿Qué medidas concretas se han adoptado o se prevé adoptar para mejorar la condición de la mujer en la vida pública? ¿Qué medidas se han adoptado para eliminar la discriminación contra la mujer y establecer recursos jurídicos en los casos de discriminación de esa índole? ¿Cuáles han sido los resultados?

21. Sírvase indicar las medidas prácticas y jurídicas, actuales y propuestas, para combatir y eliminar la violencia contra la mujer, incluida la violencia en el hogar. ¿Se adoptan medidas para aumentar el conocimiento del público acerca de esas cuestiones?, ¿se presta asistencia a las víctimas?

**Difusión de información sobre el Pacto (Artículo 2)**

22 ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar la difusión del contenido del último informe en Azerbaiyán?

23. ¿Existe algún programa de capacitación del personal de la judicatura, los agentes del orden y demás funcionarios públicos acerca de las disposiciones del Pacto y de su aplicación o se prevé la elaboración de alguno de esos programas?

-----